REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación y Deportes*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de marzo de 2017

VISTO la Resolución Nº 2466/16 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rafaela a implementar la Carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Ab. María Betania ALBRECHT, al Director de Tesis, Ab. Marcelo GELCICH, y a la Co-Directora, Mg. Gabriela ANDRETICH.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ab. María Betania ALBRECHT como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Rafaela.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación y Deportes*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

ARTÍCULO 2°.- Designar el Ab. Marcelo GELCICH, como Director, y a la Mg. Gabriela ANDRETICH, como Co-Directora de la Tesis "Créditos para consumo y Sobreendeudamiento: el empleo público en Rafaela" presentada por la Ab. María Betania ALBRECHT.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1313 y la Resolución Nº 2466/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 24/2017

| |
|---|
| UTN |
| SCTYP |
| l.p. |
| f.c.r. |

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior